

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: DECRETO APRUEBA ESCALA DE SUELDOS Y ASIGNACIONES AÑO 2025, PARA PERSONAL DE SALUD DOÑIHUE.

DECRETO ALCALDICIO N°: 00056/2025

DOÑIHUE, LUNES, 13 DE ENERO DE 2025

VISTO:

Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el D.F.L N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que dispone el traspaso de los establecimientos de salud a las Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 02677/2024, que declara que, a contar del día 06 de diciembre del año 2024, don Boris Acuña González, asume como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

1.- Acta de Sesión Ordinaria N° 003, de fecha 18.12.2024, que aprueba Acuerdo N°016, del Honorable Concejo Municipal de Doñihue, donde aprueba de forma unánime Escala de Sueldos, Asignaciones del personal de salud APS Doñihue, a percibir durante el año 2025, según documento presentado por el, Departamento de Salud Doñihue.

2.- La necesidad de brindar asignaciones especiales transitorias por razones de buen servicio y responsabilidad de funciones.

DECRETO

1.- PÁGUESE Nueva Escala de sueldos al personal de salud APS de los establecimientos de la comuna de Doñihue, a contar del mes de enero del año 2025, hasta el día 31 de diciembre del año 2025, incluido el reajuste contemplado en la ley de reajuste para el año 2025.

2.- PÁGUESE las siguientes asignaciones Municipales, Art. 45 de la Ley N° 19.378 a funcionarios (as) de la Salud Municipal Doñihue, que corresponda; desde el mes de enero del año 2025 hasta el mes de diciembre del año 2025.

- Asignación a profesionales Químico/as Farmacéutica/os \$ 344.000.- mensuales.

- Asignación Municipal categoría A Médicos \$ 934.800.- mensuales.

- 02 Encargadas (os) de Farmacia y/o botiquín \$ 80.000.- mensuales.

Para cada encargada/o, con cargo a Presupuesto.

- Horas extraordinarias Médicos S.U.R y Ext. Horaria \$ 25.000.- por hora.

Con cargo a S.U.R y presupuesto.

- 01 Encargado de Centro de Rehabilitación. \$ 130.000.- mensuales.

Con cargo a presupuesto.

- 01 Cargo Director Depto. Salud Doñihue \$ 1.500.000.- mensuales.

Con cargo a Presupuesto.

N° FUNCIONARIOS/AS	ENCARGADOS	PORCENTAJE	
01	Finanzas	45%	La
01	Personal	40%	
01	Abastecimiento	30%	
01	Tesorería	25%	
01	Convenios	20%	
01	Remuneraciones	20%	
02	Encargados S.U.R.	30%	
01	Encargada Transparencia	15%	
01	Encargada SIAPER	15%	
01	Encargada Bienestar	15%	

base de cálculo para los porcentajes de asignación art.45 corresponden a un sueldo categoría B, nivel 15 \$1.523.360 (S.B. + Atención Primaria), cuyo porcentaje tiene directa relación con el nivel de responsabilidad de cada cargo.

- Asignación de Mérito: Primer tramo 35 % , Segundo tramo 20 % , tercer tramo 10 %. Para funcionarios mejores calificados.
- Asignación de Dirección: Los directores de CESFAM de la comuna, percibirán un 30% de la suma del sueldo base más asignación de atención primaria, correspondiente a su categoría y nivel.
- Asignación de responsabilidad directiva: los funcionarios/as con responsabilidad directiva percibirán un 10% de la suma del sueldo base más la asignación de atención primaria.
- Asignación por perfeccionamiento (categorías A y B): considera la relevancia de los títulos y grados adquiridos por los funcionarios en relación a las necesidades de la atención primaria de salud municipal. Asimismo, en el caso de que estos hayan obtenido un título o diploma correspondiente a becas u otras modalidades de perfeccionamiento de postgrado, tendrán derecho a la siguiente asignación, según corresponda:

a) Para una o más actividades de postgrado de hasta 1000 horas de duración en total, se otorgará un 5 % del sueldo base mínimo nacional de la categoría correspondiente.

b) Para una o más actividades de postgrado que sumen entre 1001 y 2000 horas de duración en total, se otorgará un 10% del sueldo base mínimo nacional de la categoría correspondiente.

c) Para una o más actividades de postgrado que sumen más de 2001 horas de duración en total, se otorgará un 15 % del sueldo base mínimo nacional de la categoría correspondiente.

PÁGUESE

Con cargo al presupuesto de Salud Municipal correspondiente al año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

1 /



SONIA SOTO SOTO
Secretaria Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acuerdo Concejo N°003	Digital	Ver		

BAG/WCC/NHA/JMS

DISTRIBUCIÓN:

ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20603139&hash=11396>